

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/03/2021

FACCESOS NORTE DE BOGOTÁ – ACCENORTE S.A.S.

CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 ACT1

ELABORÓ: ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	MANUEL LEON ROZO Coordinador SGI	
REVISÓ ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	CARMEN ALVAREZ Directora Jurídica	
APROBO ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	Nombre	Firma
	OSCAR GUTIÉRREZ CAMPOS Gerente General	

VALIDÓ ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	Nombre	Firma
APROBÓ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	Nombre	Firma
APROBÓ INTERVENTORIA ETSA - SIGA	Nombre	Firma

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha del Cambio	Versión	Descripción del Cambio
01/04/2020	1	Versión Inicial
01/06/20	2	Actualización 001, ajuste requisitos legales
01/03/2021	3	Actualización 003, ajuste requisitos legales

CONTENIDO

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/03/2021

Pág.

1	ALCANCE Y OBJETIVO	4
2	DESTINATARIOS Y VIGENCIA	5
3	DEFINICIONES	6
4	NORMATIVIDAD	9
5	DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO	11
5.1	RESPONSABILIDADES.....	12
5.2	ORGANIGRAMA.....	15
6	DESARROLLO	16
6.1	GENERALIDADES DEL COVID-19	16
6.2	ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL.	17
6.3	ÁREAS, HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO E INICIO DE ACTIVIDADES:	20
6.4	BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	20
6.5	TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL	28
6.6	TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	30
6.7	MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	31
6.8	MEDIDAS GENERALES	32
6.9	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO	35
6.10	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SALIDA Y REGRESO A LAS VIVIENDAS DE REponsabilidad DEL TRABAJADOR	36
6.11	RECOMENDACIONES TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA	38
6.12	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.	38
7	CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD	39
8	ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL	40
8.1	PROTOCOLO PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:	40
9	MANEJO RIESGO COVID	43
9.1	LUGARES CON MAYOR RIESGO CONTAGIO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9.2	EVALUACIÓN RIESGO DE TRANSMISIÓN.....	43
9.3	RIESGO INDIVIDUAL	44
9.4	DETERMINACIÓN DE CONTROLES	45

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/03/2021

10	INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.....	47
11	INTERVENCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA INTERVENTORÍA.	48
12	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	48
12.1	MEDIDAS DE MITIGACION Y CRISIS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
13	MANEJO DE CASOS POSITIVOS Y REINTEGRO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
14	SIMULACROS.....	50
15	INFORMES DE CUMPLIMIENTO.....	50
16	SOBRE EL MANEJO DE LOS DATOS RECOPIADOS DEL PERSONAL.....	50
17	CONSIDERACIONES ADICIONALES.....	51
18	ANEXOS.....	51

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

1 ALCANCE Y OBJETIVO

Que mediante Decreto 539 del 8 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió a adoptar medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propogación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Economica, Social y Ecológica.

En atención a las previsiones antes señaladas el Ministerio de Salud y Protección Social, procedió el 24 de abril de 2020 a expedir las siguientes Resoluciones:

(i) Resolución 666 de 2020:

"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19."

(ii) Resolución 679 del 24 de abril de 2020:

"Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en el sector de infraestructura de transporte."

(iii) Resolución 223 del 25 de febrero de 2021:

"Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico."

(iv) Resolución 392 del 25 de marzo de 2021:

"Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico."

Y que en consideración del decreto 1168 del 28 de agosto de 2020, expedido por la presidencia de la republica:

"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable."

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

En consideración a las previsiones anteriores el CONCESIONARIO, procede a través del presente documento a actualizar en lo pertinente el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011, NO OBJETADO** por la Interventoría mediante comunicación **5143.013ANI-OP-0924-2020**, con la finalidad de incluir en el mismo las medidas procedentes contempladas en las Resoluciones antes mencionadas.

En consecuencia, ACCENORTE S.A.S. da a conocer a los DESTINATARIOS del mismo, la versión No. 3 del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011.

2 DESTINATARIOS Y VIGENCIA

Se adiciona dentro de los DESTINATARIOS, del PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011 -V3, un numeral (iii) en consecuencia el acapite de DESTINATARIOS quedará así:

El presente PROTOCOLO será de obligatorio cumplimiento para:

(i) Empleados de ACCENORTE S.A.S.

(ii) CONTRATISTAS de ACCENORTE S.A.S. y sus empleados.

(iii) PERSONAL DE INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN: Funcionarios y subcontratistas del Consorcio ETSA-SIGA, en calidad de Interventor del Proyecto

(iv) Visitantes autorizados del Proyecto: Funcionarios, Contratistas y Personal Autorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Funcionarios de Entidades Gubernamentales debidamente autorizados.

A partir del 14 de abril de 2020, el CONCESIONARIO inició las actividades de adecuación, suministro de recursos humanos y técnicos, e implementación del Protocolo.

El presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento mientras dure el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, mediante resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y la resolución 222 de 2021 y las modificaciones subsiguientes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

3 DEFINICIONES

- **Accenorte:** Accesos Norte de Bogota S.A.S, Es la sociedad concesionaria encargada de ejecutar El Contrato de Concesión 001 de 2017, para efectos del presente protocolo se podrá identificar como ACCENORTE S.A.S o EL CONCESIONARIO.
- **Agencia Nacional de Infraestructura ó ANI:** Es el ente gubernamental del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, concedente del Contrato de Concesión 001 de 2017.
- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a a

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los y demás personas que se relacionan con ellos.

- **Centro Nacional de Enlace – CNE-:** Es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional - RSI 2005.
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que, por contrato, ejecuta una obra material o está encargada de un servicio a través de un Contrato celebrado con ACCENORTE S.A.S.
- **COVID-19:** Es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID 19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- **Entes Gubernamentales:** Es una institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- **Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- **Interventoría:** Es el Consorcio ETSA – SIGA, ejecutor del Contrato de Interventoría ANI No. 205 de 2017.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que esta en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
- **Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. Es posible que una persona contraiga el COVID 19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidas por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca que esta en contacto con el contagiado.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- **Personal Accenorte:** Personal directo e indirecto, contratistas y subcontratistas encargados de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto vial de cuarta generación, a quienes se dirige el presente Protocolo.
- **Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- **Responsabilidad individual:** Capacidad individual para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. En el contexto de la nueva normalidad, este término esta ligado a la obligación moral, que tiene cada individuo de adoptar las medidas de bioseguridad por cuenta propia, evitando exponerse a sí mismo y a terceros (familia, entorno laboral, comunidad) ante los riesgos ampliamente difundidos, asociados al contagio por la COVID 19.
- **Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Visitantes:** Corresponde únicamente a Consultores del proyecto (Concesionario e Interventoría), autoridades gubernamentales, previamente autorizadas.
- **Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

4 **NORMATIVIDAD**

No. De Documento	Fecha	Emisor	Objeto
CIRCULAR No. 017 DE 2020	24/02/2020	Ministerio de Trabajo	Por medio de la cual el Ministerio de Trabajo da los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
CIRCULAR No. 018 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública, dan a conocer las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

No. De Documento	Fecha	Emisor	Objeto
RESOLUCIÓN 380 DE 2020	10/03/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
CIRCULAR CONJUNTA 001	11/04/2020	Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de protección social y Ministerio del trabajo	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)
RESOLUCIÓN 666 DE 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 223 DE 2021	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
RESOLUCIÓN 677 DE 2020 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1537 DEL 02/09/ 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección social	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
RESOLUCIÓN 679 de 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en el sector de infraestructura de transporte.
RESOLUCIÓN 682 de 2020	24/04/2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

No. De Documento	Fecha	Emisor	Objeto
RESOLUCIÓN ANI 618 DE 2020	31/05/2020	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura	Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública.
RESOLUCIÓN 222 DE 2021	25/02/2021	Ministerio de salud y Protección Social	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 223 DE 2021	25/02/2021	Ministerio de salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020, en el sentido de sustituir su anexo técnico.
RESOLUCIÓN 392 DE 2021	25/03/2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.

Puede consultar el consolidado completo de legislación asociada al COVID-19 en la matriz de requisitos legales Accenorte, código: ACN-PA-SGI-SGI-F-001

5 DIRECCIÓN, RESPONSABILIDAD Y LIDERAZGO

Todas las medidas del presente Protocolo cuentan con el respaldo y disponibilidad de recursos humanos y técnicos, por parte de ACCENORTE S.A.S.

Es responsabilidad de los **DESTINATARIOS** cumplir y velar por el adecuado cumplimiento de cada una de las indicaciones señaladas en el presente PROTOCOLO para el control, prevención y mitigación del riesgo; estos controles serán direccionados y supervisados desde cada una de las áreas de trabajo,

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

vigilando y asegurando el cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente Protocolo y las demás que se establezcan de manera particular.

5.1 RESPONSABILIDADES

Representante Legal: Encargado de velar por que los recursos técnicos, económicos y logísticos sean provistos para la implementación del actual protocolo.

Director Jurídico: Encargado de vigilar la correcta aplicación de la normatividad legal vigente, Decretos, Leyes, Resoluciones, Circulares entre otras, que sean emitidas para promoción y prevención del COVID-19, y que los aspectos normativos aquí descritos estén alineados con el presente protocolo y en consonancia con el adecuado cumplimiento del Contrato de Concesión.

Jefe de Gestión Humana: Será el responsable de vigilar el cumplimiento permanente por parte de los trabajadores, de las medidas adoptadas en el presente PROTOCOLO; así como también adelantará los procesos administrativos y sancionatorios ante el incumplimiento de las medidas dispuestas en el presente protocolo.

Coordinador SGI: Responsable de velar porque cada una de las medidas del presente PROTOCOLO sean desarrolladas dentro del ámbito técnico y operativo, además de alertar oportunamente que existan los insumos necesarios para la ejecución de las actividades. Igualmente será el responsable de efectuar la vigilancia, seguimiento y control de los casos reportados, coordinará las inspecciones a ser realizadas a los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO, y verificará que se estén cumpliendo de manera adecuada y oportuna las medidas adoptadas en el presente Protocolo y cada uno de los controles individuales a los DESTINATARIOS del mismo. Será el responsable de la elaboración de los informes diarios de cumplimiento de las medidas de control implementadas.

Coordinador Ambiental: Es el responsable de velar que se realice una adecuada disposición de los residuos generados por los elementos de protección utilizados y dispuestos dentro de la implementación del presente Protocolo; así mismo realizará el control ambiental necesario en el desarrollo de las actividades administrativas, construcción y de operación que se ejecutan a fin de velar por la adecuada implementación gestión ambiental del del presente protocolo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

Coordinador Social: Responsable de la correcta divulgación y comunicación del presente protocolo; deberá velar porque los DESTINATARIOS del presente protocolo cuente oportunamente con la información actualizada de las medidas de control adoptadas.

Comunicadora Social: Responsable de diseñar piezas comunicativas tendientes a que los DESTINATARIOS del presente PROTOCOLO y las comunidades del Área de influencia directa del proyecto se encuentren informados sobre las medidas adoptadas a través del presente Protocolo y demás medidas de prevención del COVID-19, de manera oportuna y en lenguaje entendible. Así mismo será el enlace con las Entidades del Orden Nacional – Distrital – Municipal y Departamental a fin de conocer oportunamente las medidas de prevención relacionadas con el presente protocolo.

Residente SST: Encargado de ejecutar cada una de las actividades mencionadas en el presente Protocolo y reportar todas aquellas situaciones que se estén presentado que implique el no cumplimiento o puedan conllevar al incumplimiento del mismo.

Residente Ambiental: Apoyo en las actividades que se desarrollen en la gestión de residuos e informará oportunamente la disponibilidad de agua para el lavado de manos en el corredor vial, y comunicará si se presenta alguna emergencia sanitaria particular por las medidas adoptadas en el presente protocolo así mismo, elaborar los informes que en materia ambiental permitan atender las medidas del presente protocolo y coordinar con las Autoridades Ambientales la atención y adopción de medidas.

Bióloga: Responsable de apoyar cada una de las actividades que se desarrollan en campo, realizando seguimiento de las actividades constructivas identificando focos de infección por agua residuales a partir del lavado de manos o por elementos sanitarios mal dispuestos para la identificación de sitios que generen vectores de contaminación.

Analista SST: Generar soportes de las actividades realizadas a diario en campo.

Líder SST: Responsable de hacer acompañamiento a las cuadrillas de trabajo de acuerdo con lo definido en el presente protocolo, comunicando cualquier cambio en el estado de salud de los trabajadores.

Grupo de seguimiento medidas COVID: Equipo de profesionales a cargo del diseño, implementación y seguimiento de las medidas de prevención y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

estrategias para la mitigación, control y eliminación de factores de riesgo asociados al contagio de COVID – 19 adoptadas en el presente Protocolo.

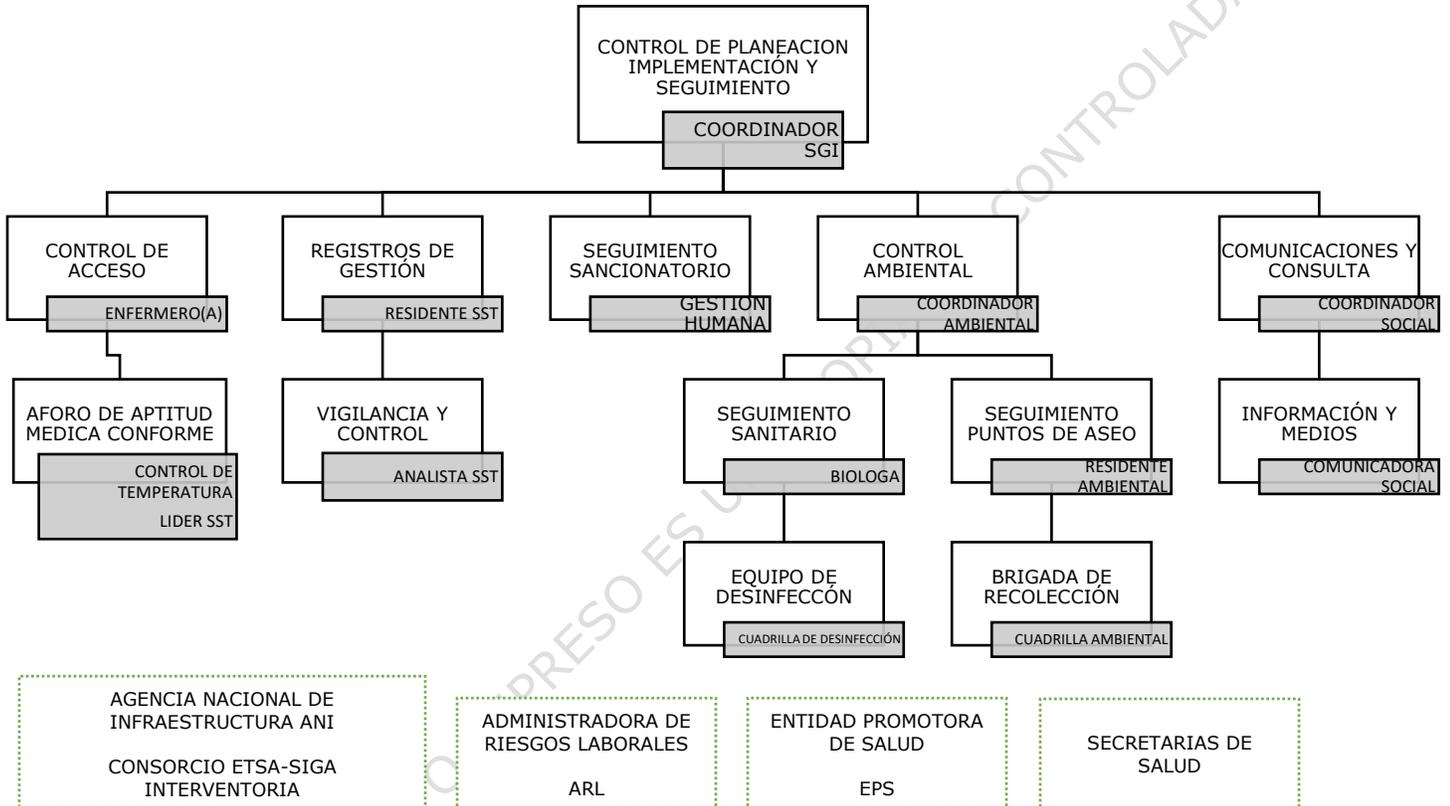
Responsables SG-SST Contratistas y subcontratistas: Encargados de documentar los protocolos de bioseguridad al interior de sus empresas, apoyar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Accenorte y hacer seguimiento a la debida implementación de las directrices generadas en este protocolo, así como las emanadas de las autoridades competentes.

Trabajadores, contratistas y comunidad en general: El personal en general debe acatar las siguientes medidas en el contexto del protocolo de bioseguridad tendiente a dar respuesta a la pandemia ocasionada por COVID 19:

- Reportar cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su sitio de trabajo o con su familia para la toma de medidas respectivas.
- Acatar las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades nacionales y locales, así como las establecidas por ACCENORTE S.A.S. dentro de este documento.
- Informar de manera clara, veraz y oportuna frente a su estado de salud.
- Adoptar un comportamiento individual responsable dentro y fuera del contexto laboral; evitar aglomeraciones o concurrencia a sitios de riesgo de contagio de COVID 19 y en caso tal, adoptar todas las medidas de bioseguridad a su alcance.
- Asistir al servicio médico de acuerdo a las indicaciones de su médico tratante u otras autoridades sanitarias.
- Procurar hábitos y estilos de vida saludable, tendientes a mantener y mejorar su condición de salud general.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección individual entregados por parte del empleador.
- Participar en las capacitaciones y actividades de formación, previstas por el empleador.
- Seguir pautas de distanciamiento, etiqueta respiratoria, uso de elementos de protección individual, etc.; cuando deba realizar actividades en sitios de interacción con otras personas.
- Procurar su autocuidado, particularmente el monitoreo de síntomas asociados a COVID.
- Evitar asistir con acompañantes al sitio de trabajo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

5.2 ORGANIGRAMA



En términos de gestión de peligros y riesgos, se debe contar con todo el apoyo y soporte por parte de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL y el desarrollo de las actividades de promoción y prevención por parte de las EPS en armonía con los requisitos legales aplicables.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

6 DESARROLLO

6.1 GENERALIDADES DEL COVID-19

Según la Organización Mundial de la Salud, la información básica que se debe conocer sobre el COVID-19 es:

SARS-COVID-19: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Cronavirus 2 del Síndrome respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) Asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus.¹

SINTOMAS: Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal.

POSIBLE CONTAGIO: De acuerdo a los estudios por la OMS, se ha detectado que se trasmite de humano a humano por medio del contacto piel a piel, estar expuesto a secreciones como, gotas de estornudos, secreción nasal saliva entre otros.

PERIODO DE INCUBACIÓN: El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

TIEMPO DE SOBREVIVENCIA DEL VIRUS: No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19, entre las cuales están:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando agua y jabón.
- Procurar mantener una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona en el sitio de trabajo.

¹ Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de Antígeno y Serológicas para SARS-CoV-2 (COVID 19) en Colombia (Versión 07, 2020)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Hacer uso de protección respiratoria de forma correcta y de acuerdo a las indicaciones del fabricante.
- Adecuada ventilación.
- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Si hay personal con síntomas asociados a COVID-19, no debe presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición.
- Limpieza y desinfección de elementos de uso habitual, superficies.

6.2 ACTIVIDADES Y CONTROLES LABORALES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONSTRUCTIVAS Y DE GESTION AMBIENTAL.

6.2.1 RECOMENDACIONES PARA LA HIGIENE PERSONAL E INTERACCIÓN SOCIAL

Para todas las actividades que se desarrollan en oficinas administrativas, operación, mantenimiento y frentes de obra, se implementan de manera obligatoria las siguientes medidas:

- **Informarse:** Leer y comprender información acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales, evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado, y fomentar el uso de la aplicación CoronaApp entre los trabajadores.
- **Capacitación:** Se suministra capacitación al personal, en los siguientes aspectos: Información relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo en el hogar y en la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas, importancia del reporte de condiciones de salud, protocolo de actuación frente a síntomas, protocolo de etiqueta respiratoria, uso de la aplicación CoronaApp, incapacidades, lavado de manos, limpieza y desinfección, zona de aislamiento, hábitos de vida saludable (hidratación, pausas activas, disminución consumo de tabaco), pausas activas, uso de herramientas tecnológicas (para reducir contactos personales), abstenerse de ir al lugar de trabajo si tiene síntomas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Higiene personal:** Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño, antes y después de comer, cuando estén visiblemente sucias, antes y después de usar el tapabocas, antes de tocarse la cara o antes y después de tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar manejo de sus alimentos. Hacer uso de toallas de un solo uso (personal de cada trabajador) o con toallas desechables, evitar tocarse la cara o la nariz (depositar el residuo en caneca con doble bolsa negra); El lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos. En los servicios sanitarios se encuentra publicada la técnica adecuada para el lavado de manos.

En todas las oficinas y recepciones se cuenta con un kit de alcohol glicerinado y alcohol al 70% para desinfección de superficies, realizando fricción entre las manos de 20 a 30 segundos para realizar la desinfección de las manos o en su defecto tener una botella de agua para esta actividad.
- Prevención:** Si sufre resfriado, tos, gripe o presenta síntomas como resfriado, fiebre o dificultad para respirar absténgase de presentarse al trabajo, comuníquese con las líneas de atención, informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.
- Saludo:** Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
- Puestos de trabajo y superficies limpias:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorios, mesas, sillas y objetos como teléfonos, Radios, Celulares, teclados, entre otros, limpios y desinfectados. Mantenga su sitio de trabajo libre y despejado.
- Vehículos:** Desinfecte con regularidad las superficies y partes del vehículo con las que tiene contacto frecuente como: manijas de las puertas, volante o cabrilla, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, espejos retrovisores, entre otros. mínimo al iniciar o finalizar cada recorrido, solicite esta medida al conductor del vehículo si su desplazamiento es en vehículos de la Concesión.
- Oficinas ventiladas:** Mantenga ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, en el CCO se utilizará aire acondicionado para la refrigeración de los equipos monitoreo indispensables de para la supervisión y vigilancia del corredor.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- **Distanciamiento físico:** Procurar conservar distancia mínima de 2 metros con los demás compañeros y colaboradores.
- **Recursos:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de limpieza y desinfección aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel antibacterial, alcohol, papel, toallas desechables, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- **Reuniones:** El personal debe procurar realizar reuniones a través de herramientas no presenciales, cuando esto no sea posible, se deberá seguir la premisa de distanciamiento individual responsable y adoptar las medidas ampliamente divulgadas por las autoridades sanitarias: uso de protección respiratoria, distanciamiento, ventilación, restringir el tiempo de la reunión, entre otras. Se debe garantizar un distanciamiento de mínimo 2 metros entre los asistentes a la reunión. Quien convoque la reunión hará las veces de líder de grupo y será encargado de velar y reportar al area SST el cumplimiento de las medidas previstas en el protocolo (distanciamiento, ventilación, uso de protección respiratoria, lavado de manos).
- **Hidratación:** Consumir agua potable frecuentemente.
- **Interacción con terceros:** Cuando sea necesario realizar actividades de manera presencial, en las que existan reuniones con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.), se deben seguir estas pautas:
 - Procurar reunirse en espacios abiertos, con amplia ventilación.
 - Hacer uso permanente de tapabocas, evitar el consumo de bebidas o alimentos en las reuniones.
 - No retirar el tapabocas durante la reunión.
 - Procurar que la reunión se extienda el menor tiempo posible.
 - Seguir protocolo etiqueta respiratoria.
 - Seleccionar horarios en que haya menor afluencia de personal para evitar la interacción de estas personas con otros ocupantes de las oficinas.
 - Se deben llevar elementos personales y evitar manipular los de terceros, por ejemplo el bolígrafo.
 - Se sugiere el uso de medios electrónicos para el pago, en lugar de dinero en efectivo; cuando esto no sea posible, se sugiere procurar el pago del monto exacto de la compra.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

6.3 INICIO DE ACTIVIDADES Y MEDIDAS DE CONTROL:

Se introducen las siguientes modificaciones:

Con el fin de velar por la seguridad de los trabajadores y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad se establecieron horarios flexibles para el ingreso de los trabajadores desde las 5:30 a.m. hasta las 8:00 a.m. Completando los horarios de trabajo establecidos en la reglamentación laboral vigente.

En las actividades de obra que por motivo de su naturaleza requiera agrupamiento, se debe garantizar la adopción de las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad y pautas de autoridades, incluyendo:

- Lavado de manos
- Correcto y permanente uso de protección respiratoria
- Desinfección constante de las superficies de mayor contacto.
- Ventilación
- Distanciamiento físico.

Cualquier incumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo, será asimilado como una falta grave en el Reglamento Interno de Trabajo del Concesionario y entendido como un incumplimiento grave en las obligaciones de los contratos suscritos entre ACCENORTE S.A.S y los Contratistas.

6.3.1 ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Con el fin de brindar apoyo psicológico a todos los trabajadores, se divulgará con ellos en las charlas de seguridad y se publicará en los medios de divulgación del proyecto la línea habilitada por el Gobierno nacional a través de la línea 192 y de las de apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales-ARL #322. -

6.4 BIOSEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

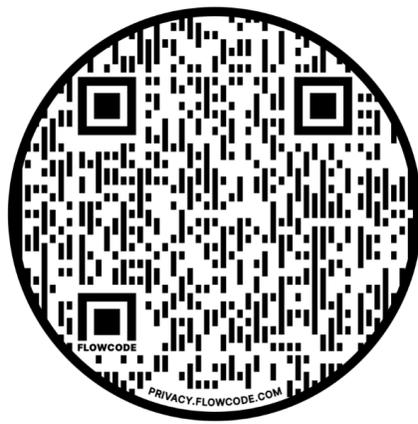
ACCENORTE S.A.S., Cuenta con mecanismos para el autoreporte de condiciones de salud, el cual es de responsabilidad individual y para tal fin en cada punto fijo (CCO, Cuernavaca, Oficina administrativa Cra 7) y frentes de trabajo (lugar donde se ejecutan actividades en ubicaciones diferentes a los puntos fijos) se

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

contará con elementos necesarios para realizar este registro; se cuenta con una zona provisional de habilitación, que estará disponible en horario de 5:30 a.m. a 8:00 a.m.; para el personal que desee realizar su autoreporte de condiciones de salud; en caso de no hacer uso de este sitio en los horarios establecidos, los destinatarios del protocolo pueden acceder al registro de validación de condiciones de salud para el ingreso por medio del siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UQk1TMzNPVzZXQk1HQUZHVIk0M0xEU1MzMzMi4u

Correo: encuesta@acenorte.co
 Usuario: [Nappo5000](#)



Y en igual medida se encontrará disponible a través de medios electrónicos; se dispone de puntos de lavado de manos en CCO y Cuernavaca. El personal que se encuentra realizando actividades de manera remota, también debe realizar este reporte.

Cada contratista es responsable de hacer el seguimiento de condiciones de salud a su personal, para el ingreso atendiendo las indicaciones del presente protocolo, donde realizarán las encuestas² de condiciones de salud en la plataforma de registro de ACCENORTE S.A.S. para las zonas de habilitación disponibles, se validarán con lista de chequeo **ACN-PA-SGI-SST-F-070** de registro mensual.

La identificación de condiciones de salud se realiza con el objeto de establecer:

² Se realiza información previa a las personas sobre el uso de bases de datos y tratamiento de datos personales de acuerdo a lo indicado en la Ley 1581 de 2012.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- a. que los trabajadores y/o contratistas y/o visitantes que tengan relación con la obra, declaren sus condiciones de salud como medida de prevención.
- Para la verificación de condiciones de salud del personal ACCENORTE, Contratista y Subcontratistas, y demás destinatarios en la zona de habilitación temporal, se deben atender las siguientes indicaciones:
 - a. Limpieza y desinfección de manos antes de realizar la fila de acceso.
 - b. Hacer uso permanente de tapabocas.
 - c. Aplica encuesta sobre condiciones sobre condiciones de salud.
 - d. En caso de presentar alguna condición de salud no apta para el trabajo o de sospecha, no se le autorizará el ingreso y deberá dirigirse a la EPS.
 - e. Trabajadores aptos, inician jornada laboral en cumplimiento del presente protocolo y atendiendo recomendaciones generales sobre prevención en salud al COVID-19.
 - f. Se brindará información al personal sobre los protocolos de bioseguridad y medidas a tomar, haciendo uso de medios electrónicos, correos, folletos, carteleras, entre otros mecanismos informativos.

ACCENORTE S.A.S., a través de correo electrónico, enviará registro a la Interventoría del proyecto, sobre el autoreporte de las condiciones de salud del personal y en un enlace permanente el reporte de personal que haya tenido manejo y traslado por aspectos de salud (enlace permanente one drive, interventoría y autoridades en salud).

Las actividades de construcción se realizarán en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores.

El Concesionario se reserva el derecho de permitir el ingreso a los destinatarios del presente protocolo que se encuentre dentro de las restricciones de movilidad impuestas por las diferentes autoridades distritales y municipales.

El contratista y subcontratista debe garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual EPI.

El contratista y subcontratista debe mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza y solicitar el lavado frecuente de manos antes del uso del punto de hidratación.

El contratista y subcontratista debe implementar la entrega de información por medios electrónicos, el uso de folletos, carteleras, así como charlas y

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

capacitaciones de seguridad y medidas de prevención de contagio del Covid-19, de igual manera incluir las inspecciones de EPP y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

ACCENORTE S.A.S., garantiza la recolección de los residuos generados en obra, por la implementación del protocolo de Bioseguridad, denominados como residuos “no aprovechables”.

ACCENORTE S.A.S., adecuará puntos para la desinfección de los trabajadores de los frentes de obra que continúen en ejecución. Dichos puntos, están ubicados donde se realicen actividades de obra y estarán dotados con alcohol al 70% o gel antibacterial, agua, jabón, toallas de un solo uso para secado de manos y bolsas para la disposición de residuos³.

6.4.1 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19).

Se cuenta con suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total para los DESTINATARIOS del protocolo:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños, de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se dispone de lavamanos en cantidad suficiente para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Se dispone de jabón antibacterial en cada uno de los puntos ubicados destinados para el lavado de manos.
- Suministro de gel antibacterial en dosificadores ubicados en los puestos de trabajo, recepción y vehículos, de forma visible y destinado para uso a libre demanda.
- Disposición permanente y suficiente de toallas desechables de un solo uso, en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- Disposición permanente y suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- Se garantizará un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, se dispondrá de bolsas para guardar la ropa de trabajo y ropa de cambio en el caso que no estén guardados en una maleta.

³ El personal podrá hacer uso de cualquiera de los elementos mencionados, sin que estos sean complementarios.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Se implementan canecas (con doble bolsa negra) exclusivas para manejo de residuos ordinarios en el CCO, Oficinas y Frentes de Obra, para disposición temporal de residuos; dichos elementos serán trasladados a un acopio temporal, para ser dispuestos por el movilizador autorizado. Dicha actividad estará a cargo de ACCENORTE S.A.S.
- Se dispondrá de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados de todos los elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad en condiciones seguras.

6.4.2 ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los siguientes elementos son de uso obligatorio y permanente para los Destinatarios del presente Protocolo, según el área a que corresponda y su incumplimiento, mal uso y pérdida injustificada será objeto de falta grave para todos los efectos legales en materia laboral y conexas, sobre las obligaciones que les compete a los trabajadores de procurar el cuidado de su salud y acatar las medidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que sean adoptadas por el empleador.

Se dispone de información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP para Bioseguridad en las carteleras disponibles en los frentes de obra y oficina principal.

a. Administrativom, Operativo y Construcciones:

- Mascarilla reutilizable tela. El protector respiratorio solo puede usarse durante 8 horas continuas, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y colocar uno nuevo.
- Alcohol al 70% para desinfección de superficies.
- Gel antibacterial para la desinfección de manos a libre demanda
- Solo debe usarse cuando las manos estén visiblemente limpias.

Nota: En lo posible, se proporcionará protección respiratoria tipo máscara quirúrgica; cuando el personal en este grupo, tenga comorbilidades u otras condiciones de riesgo (edad) y/o tenga un contacto cercano con otras personas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

Información relacionado con el uso de elementos de protección personal para actividades específicas y exposición a riesgos particulares se encuentran relacionados en el SG-SST de ACCENORTE S.AS.

6.4.3 USO DE LA MASCARILLA CONVENCIONAL O RESPIRADOR TIPO N95 ⁴

Se puede usar una mascarilla por un período de aproximadamente ocho horas continuas (puede variar según las especificaciones del fabricante), siempre y cuando el operador no toque su superficie con la mano y se realicen controles de sellado en forma reiterada, para verificar su ajuste a la cara.

Las mascarillas se eliminarán cuando se hayan utilizado para un procedimiento con alta probabilidad de generar aerosoles; se encuentran visiblemente contaminados con cualquier fluido corporal, cuando el control del sellado resulta insatisfactorio, o si se presenta un incremento significativo en la resistencia al esfuerzo respiratorio.

a. Indicaciones uso respirador alta eficiencia: etiqueta de uso

1. Lávese las manos antes y después de colocarse el respirador.
2. Coloque la mascarilla en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque la mascarilla bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño de la mascarilla se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste de la mascarilla a la cara (vello de la barba, por ejemplo).

⁴ GIPS 18 Lineamientos generales para el uso de Tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia (Ministerio de Salud y Protección social, versión 03)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

6. Cubra la parte frontal de la mascarilla con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
10. No se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma.

b. Indicaciones uso Mascarillas Quirúrgicas:

1. Lávese las manos antes y después de colocarse la mascarilla
2. El uso de las mascarillas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste la mascarilla lo más pegado a la cara, debe quedar sobre la nariz y por debajo del mentón.
4. La cara de la mascarilla con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
6. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
7. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lavese las manos antes y después de su manipulación.
8. La máscara puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de estas condiciones debe retirarse y eliminarse.
9. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
10. Una vez retirada, doble la mascarilla con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
11. No reutilice la mascarilla.
12. Inmediatamente después del retiro de la mascarilla realice lavado de manos con agua y jabón.
13. La mascarilla debe mantenerse en su empaque original o en bolsas selladas.
14. Las mascarillas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie.

c. Indicaciones uso protectores respiratorios de tela

1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador de tela.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

2. Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara, debe quedar sobre la nariz y por debajo del mentón.
3. Sujetarse con cintas o cordones.
4. Pueden ser usados durante un día (8 horas) o hasta que se humedezcan.
5. Una vez retirado el elemento, debe lavarse las manos y depositar el respirador, en una bolsa cerrada hasta el momento del lavado.
6. No deje este elemento sin protección sobre las superficies.
7. Debe lavarse con agua y jabón y dejarse secar, antes de usar nuevamente. Estos deben lavarse con guantes a mano o en máquina.
8. Evite tocar ojos, nariz o boca mientras usa estos respiradores.

Características:

- Incluir múltiples capas de tela
- Permitir respirar sin restricciones
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen o cambie su forma.

De acuerdo a información del Ministerio de salud y protección social, dado que estos elementos no son de uso hospitalario, no requieren registro INVIMA. Para mayor información, puede consultar en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/ab-ece-seleccion-compra-tapabocas.pdf>

6.4.4 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer con mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores

- a. BOTIQUINES los cuales deben contar con alcohol, tapabocas, termómetro laser o digital y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. CAMILLAS PLASTICAS, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- c. ZONA HABILITANTE O PUNTOS DE CONTROL BASICO: Estos puntos cuentan con elementos para desinfección, un punto de lavado de manos, termómetros fijos. La autohabilitación del personal puede hacerla directamente el visitante o contratista, a través de los canales establecidos por Accenorte.

La identificación de casos probables se realizará, según indicaciones en el numeral 8 del presente documento.

6.5 VENTILACIÓN

- ✓ Siempre que sea posible se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- ✓ Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural.
- ✓ Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo para minimizar el riesgo de contagio.
- ✓ Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar para favorecer el distanciamiento.
- ✓ Promover, tanto como sea posible, las actividades laborales y de bienestar en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- ✓ Se cuenta con zonas al aire libre para el descanso de los colaboradores y se promueve entre estos el uso responsable de estas zonas.
- ✓ En oficinas y lugares cerrados se debe dar cumplimiento a estas disposiciones:
 - Mantener distanciamiento de como mínimo 2 metros entre los usuarios del espacio.
 - No debe usarse sistema de aire acondicionado que generen recirculación de aire.

6.6 TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

Corresponde a las medidas de implementación obligatoria por parte de ACCENORTE S.A.S., Contratistas y Subcontratistas en el traslado en buses, vehículos de transporte de personal y carga de la Concesión y Contratistas:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- a.** Los vehículos con que se haga movilización de personal, podrán tener una ocupación de hasta un 70% siempre y cuando se cumpla con las medidas descritas en este numeral del protocolo de bioseguridad.⁵
- b.** Realizar actividades de limpieza y desinfección en los buses y vehículos una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia, con solución desinfectante²o alcohol al 70%, especialmente en aquellas superficies con las cuales los pasajeros tienen contacto frecuente, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, pasamanos, barandas, entre otras. Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- c.** Evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- d.** El personal que use el servicio de transporte debe mantener una distancia de dos metros entre unos y otros mientras se hace fila para subir al respectivo vehículo.
- e.** Retirar de los buses y vehículos todos los elementos susceptibles de contaminación (alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado, felpas – gomas, etc.).
- f.** Mantener el vehículo con las ventanas parcial o totalmente abiertas de manera permanente.
- g.** Si viaja solo en el vehículo no es obligatorio el uso del tapabocas, deberá utilizarlo cuando interactúe con otras personas y al bajar de su carro, claro está que si se traslada más de una persona en la cabina o vehículo, se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo.
- h.** Esta prohibido el consumo de alimentos y bebidas al interior de los vehículos.
- i.** Evitar silbar, cantar o hablar, mientras se haga uso del servicio de transporte.
- j.** Los usuarios del medio de transporte deben lavar sus manos antes de subir al vehículo y una vez lleguen a su zona de trabajo, se dispone de implementos en cada punto para esta actividad.
- k.** En los vehículos se cuenta con gel antibacterial y bolsas de basura.

⁵ Referencia: Resolución 2475 de 2020 artículo 1.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

6.7 TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

Diariamente, a los vehículos empleados en Accenorte S.A.S. (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se establece:

- Iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo.
- Retirar todos los adornos de la cabina (felpas - gomas, etc.).
- Al momento de iniciar la operación, se debe rociar con solución desinfectante o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio, espejos, retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, normales para actividades de aseo.
- Los conductores deben realizar higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal.
- Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible no deben tener contacto con el exterior, por ello el carpado y descarpado de la carga se realiza con personal del frente de obra.
- Los operadores de maquinaria en lo posible deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina, solamente, para consumir los alimentos y uso del baño.
- Se recomienda para todos los contratistas y subcontratistas de ACCENORTE S.A.S., tener en sus vehículos de trabajo y de transporte carga TAG para paso automático de peaje (telepeaje), a fin de evitar la manipulación de dinero y recibos con el operador de la caseta de peaje.
- Los vehículos de ACCENORTE S.A.S., en lo posible realizarán el aprovisionamiento de combustible a través de dispositivo electrónico de contacto; para vehículos de Contratistas y Subcontratistas que estén en homologación de este sistema, en el proceso de tanqueo una vez se ha detenido, ponerse tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, hacer el lavado de manos. Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas durante la actividad de tanqueo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Para el control de proveedores y recepción de insumos, ACCENORTE S.A.S, establece que para esta interacción los proveedores deben acatar las medidas de prevención indicadas en el presente protocolo y además:
 - a. no se permite el ingreso simultaneo al almacén para entrega de insumos, los cuales estarán sujetos a programación de entrega cuando coincidan entregas simultaneas.
 - b. deben presentar cumplimiento de plan de movilidad segura en caso de que aplique y corresponda.
 - c. el uso de tapabocas es obligatorio en todo momento
 - d. el lavado de manos al descender del vehículo es obligatorio
 - e. deberá mantener siempre una distancia de seguridad de 2 metros con el personal de ACCENORTE S.A.S.
 - f. El ingreso y recepción de insumos se realizará según el Procedimiento ACN-PA-GAF-GCO-P-003 Gestion de Recepción de mercancía / almacén.

- Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda:
 - a. Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
 - b. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - c. Bañarse las manos y cara con abundante agua y jabón.

6.8 MANIPULACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Es responsabilidad de ACCENORTE S.A.S., el Contratista y Subcontratistas, garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de operación y construcción, además de las siguientes obligaciones:

- a. Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo en cualquier momento durante la realización de actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- b. Realizar limpieza y desinfección a equipos de trabajo según recomendaciones y especificaciones del fabricante, así: (equipos de trabajo en alturas).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Con frecuencia mensual o cuando este sucio se lava el arnés de seguridad y las eslingas con un cepillo pequeño y de cerdas muy suaves usando agua.
 - Utilizar un jabón cuyo PH sea neutro (que no contenga cloro, blanqueadores ó elementos abrasivos) para evitar daño a las reatas, costuras y partes metálicas.
 - Después de lavarlo, enjuagarlo con abundante agua quitando todos los posibles restos de jabón y posteriormente déjalo secar a temperatura ambiente.
 - Tener especial cuidado con las eslingas, no permitir que se humedezcan los empaques de amortiguación de caídas.
 - No utilizar solventes químicos para limpiar el arnés ya que estos pueden dañar las fibras.
 - No utilizar lubricantes en las partes metálicas ya que estos atraen la tierra y pueden provocar mal funcionamiento del equipo.
 - Al limpiar el equipo no remover las etiquetas de advertencia e información, asegúrate que estas se mantengan legibles una vez haya terminado.
 - Almacenar los equipos en un lugar seco y limpio.
 - Nunca dejar tirado en un lugar expuesto al clima donde puedan aplastarlo o dañarlo, ni dejar donde reciba luz directa del sol.
- c. Evitar en lo posible el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.
- d. Ejecutar el proceso de desinfección con aspersion húmeda fría o caliente de solución desinfectante o alcohol al 70%, en concordancia con las normas aplicables.
- e. Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.9 MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso de tapabocas razón por la cual ACCENORTE S.A.S, fomenta estas actividades con todos sus ~~trabajadores, visitantes, proveedores, autoridades gubernamentales que visiten el proyecto y demás~~ el personal circulante autorizado que ingrese al proyecto.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, aerosoles y contacto), se fortalecerán los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos y herramientas de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de EPP y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

6.9.1 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración mayor al 70%.
- Se dispone de recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Se recomienda que el personal mantenga las uñas cortas y aseadas.
- Los recipientes que dispensan alcohol glicerinado deben ser limpiados frecuentemente.

6.9.2 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de sus viviendas y en los lugares de trabajo. Para el cumplimiento de estas prácticas de distanciamiento se velará por las siguientes medidas:

- Los trabajadores deberán permanecer al menos a 2 metros de distancia.
- Las personas encargadas del aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección en la ejecución de sus actividades y al recibir capacitación se garantizará el distanciamiento y en la medida de las posibilidades se usarán herramientas tecnológicas para evitar la presencia física.
- El uso de tapabocas es obligatorio en todo momento.
- Se controlará el aforo de los trabajadores en el área, garantizando un distanciamiento de 2 metros como mínimo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas; esto incluye los sitios de consumo de alimentos y en general los sitios de descanso de los trabajadores (área de reuniones, comedores, cafeterías, casinos, etc.)

6.9.3 Limpieza y desinfección

La organización ha desarrollado protocolos para la limpieza y desinfección de áreas con el ánimo de mitigar la posibilidad de contagio por COVID, esto incluye:

- El desarrollo de protocolos de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.
- El incremento en la frecuencia de las actividades de limpieza y desinfección.
- Se dispone de paños de uso personal para cada usuario, para evitar compartir estos elementos. En las zonas de uso común, se ha designado a una persona para realiar esta actividad.
- Procedimientos de limpieza y desinfección diarias, previo a la apertura durante el día.
- Se validan las fichas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección, antes de su uso.
- Se dispone de elementos para la realización de actividades de limpieza y desinfección, los cuales son almacenados en un espacio apropiado para ello.
- El personal que realiza las actividades de limpieza y desinfección, cuenta con elementos de protección personal.
- Se llevan registros de limpieza y desinfección.
- Se ha capacitado al personal de servicios generales en los protocolos de limpieza y desinfección; así como en el adecuado uso de las sustancias químicas empleadas para ello.
- La organización adelanta periódicamente actividades para el control de roedores e insectos.
- Los pisos, baños y cocinas se deben lavar como mínimo una vez al día con un detergente común. Se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes de los productos seleccionados para hacer las actividades de limpieza y desinfección.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- No se realiza desinfección de calzado o de las llantas de los vehículos, en consideración a los protocolos vigentes aplicables.
- Los traperos, escobas, trapos deben limpiarse con regularidad.
- Se hace manejo apropiado de las sustancias químicas empleadas para los protocolos de limpieza y desinfección (envases rotulados, hojas de seguridad disponibles, control de dosificación de las sustancias, controles en el almacenamiento y manipulación).
- El personal que realiza actividades de limpieza y desinfección debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas (y hacer uso de guantes).
- Los guantes deben limpiarse exteriormente con el producto usado para desinfección y se deben dejar secar en un lugar ventilado.
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
 - Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico.
 - Hipoclorito de sodio y alcohol.
 - Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco.
 - Agua oxigenada con cloro.
 - Agua oxigenada con vinagre.

6.10 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ALIMENTACION EN EL FRENTE DE TRABAJO

Se solicita a todos los trabajadores que, a la hora de tomar los alimentos, asuman las siguientes recomendaciones:

- a. Evitar al máximo el contacto con personas (mantenga como mínimo 2 metros de distancia), en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua),
- b. Si hace uso de servicios de restaurante, lavarse las manos antes y después de comer.
- c. En caso de solicitar domicilio de restaurante, se deben desechar las bolsas entregadas por el domiciliario y lavar las manos al recibir el paquete y nuevamente antes de ingerir los alimentos. Se recomienda el pago a través de medios electrónicos, mantener la mayor distancia con el domiciliario y evitar estar en contacto con este por más de 15 minutos.
- d. Esta completamente prohibida la compra productos alimenticios en el espacio público a vendedores ambulantes en el frente de obra.
- e. Asegurese de mantener una distancia de mínimo dos (2) metros entre otros usuarios del sitio de consumo de alimentos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- f. Procure estar el menor tiempo posible, ya que debido al retiro del respirador o máscara hay un mayor riesgo de contagio.
- g. Evite consumir alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- h. Lave sus manos antes y después de la ingesta de alimentos.
- i. No comparta los utensilios de comida con los demás trabajadores.
- j. Solo debe retirar la protección respiratoria para comer.
- k. Seguir los protocolos para limpieza y uso de horno microondas y de la superficie de consumo de alimentos; se cuentan con elementos e instructivos en el sitio para este fin.
- l. No comparta utensilios de comida con otras personas.
- m. Lave sus manos antes y después del consumo de alimentos.
- n. Retire su tapabocas solo para comer, evite hablar sin el tapabocas.

6.11 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SALIDA Y REGRESO A LAS VIVIENDAS DE RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

Al salir de las viviendas, el personal de ACCENORTE S.A.S., Contratista y Subcontratistas, debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Si sale en carro particular, motocicleta o bicicleta, limpie los elementos de contacto con alcohol o pañitos desinfectantes y tenga en cuenta estas recomendaciones:
 - a. Use el tapabocas de manera permanente si traslada a más de una persona
 - b. Lavar las manos con agua y jabón de manera frecuente o desinfectarlas con alcohol glicerinado mínimo al 60%
 - c. Si usa vehículo, procure mantener, en la medida de lo posible el mismo ventilado (dejando ventanas abiertas), evite quitarse el tapabocas, no consuma alimentos y procure no hablar durante el traslado.
 - d. Si es usuario de motocicleta y/o bicicleta desinfecte con regularidad el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.
- No se toque los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y no estar donde se presenten aglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta afección respiratoria.
- Asigne a una persona de su núcleo familiar para realizar las compras, que no pertenezca a un grupo de riesgo.
- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

Al regresar a las viviendas, el personal de ACCENORTE S.A.S., Contratistas y Subcontratistas, debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa dépositela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el contacto con mascotas antes de cambiarse de ropa y bañarse.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón manos y cara.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantenga la ventilación en el hogar.

Si convive con una persona de alto riesgo, extreme las medidas de precaución, tales como:

- ✓ Mantener distancia mayor a dos metros
- ✓ Utilice tapabocas en casa.
- ✓ Aumente la ventilación natural en el hogar.
- ✓ Si es posible, asigne un baño y habitación individual para la persona en riesgo.
- ✓ Cumplir recomendaciones: lavado de manos, higiene respiratoria, actividades de limpieza y desinfección.
- ✓ Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

6.12 RECOMENDACIONES TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

La organización hará una evaluación individual de cada caso, conforme a lo establecido en el numeral 9 de este documento, para determinar si una persona puede ser remitida a trabajo remoto por condiciones de salud individuales. En el caso del personal administrativo, cuyas funciones permitan la realización de actividades desde casa, se procurará que dentro de la jornada, se programen espacios bajo esta modalidad.

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centro de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona.

Todos los trabajadores deben realizar su autoreporte de sus condiciones de salud, a través de la plataforma establecida por Accenorte.

Durante el desarrollo de actividades bajo la modalidad de trabajo en casa, se garantizará el cumplimiento de aspectos asociados a las relaciones laborales, jornada de trabajo, armonización de la vida laboral con la vida familiar y personal y aspectos en materia de riesgos laborales, en concordancia con lo dispuesto en la circular 041 del 02 de junio de 2020 y las normas que sustituyan, modifiquen o adicionen estas disposiciones.

6.13 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL QUE VISITE LOS PROYECTOS PROVENIENTE DE ENTES DE GOBIERNO E INTERVENTORIA.

El personal que realice visita a la Concesión, durante la emergencia sanitaria debe cumplir con las siguientes medidas:

- Recibir información sobre las medidas de prevención y control frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en el proyecto.
- Si presentan síntomas asociados a COVID 19, serán trasladados a una zona de aislamiento temporal, como se describe en el numeral 8 del presente Protocolo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

Deben cumplir con las disposiciones indicadas en el numeral 6, incluyendo:

- Hacer uso permanente de máscara respiratoria durante su permanencia en las instalaciones.
- Adoptar las medidas de aislamiento y precaución durante el consumo de bebidas y alimentos, en caso de que la visita tuviera una duración considerable.
- Procurar mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas.
- Lavarse las manos con agua y jabón, por lo menos cada 3 horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra, siguiendo los protocolos establecidos.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas o bebidas con las personas acompañantes o que se acerquen a usted.
- Preferir, hacer uso de herramientas virtuales para la realización de reuniones, en lugar de concentraciones presenciales y cuando sea imperativo hacer actividades de manera presencial, asegurar la adopción de medidas de bioseguridad apropiadas (distanciamiento, uso protección respiratoria, controlar tiempo de exposición, buscar áreas ventiladas, etc.).
- No compartir los elementos de Protección Personal.
- Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la estancia en la Concesión Vial.
- Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.
- No usar anillos o joyas durante la visita (incluye aretes).
- En los vehículos, limpiar con desinfectantes de uso casero, las manijas de puertas y ventanas, cinturones y otros elementos que pudieran con las que se tenga contacto. Se deben limpiar cada vez que alguna persona salga del vehículo. Es importante retirar todos los adornos del vehículo (felpas - gomas, etc.), el vehículo del visitante debe tener bitácora de limpieza, aseo y desinfección, la cual corresponderá a lo establecido por su área de SG-SST.

7 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

Se garantizará la disponibilidad de elementos de atención de emergencias y primeros auxilios en los frentes de trabajo donde se estén realizando actividades constructivas, dichos elementos estarán al acceso de los trabajadores si se requiere de su uso.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- **Botiquines:** En las áreas de trabajo se tendrán disponibles botiquines tipo B, dotados con alcohol, termómetro, máscaras quirúrgicas y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores de conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Camillas:** De conformidad con las normas de Seguridad y Salud en Trabajo.
- **Punto de atención básico:** Se cuenta con un sitio en la UF3 para atención de emergencias menores y primeros auxilios.
- **Personal para la atención de emergencias:** Disponibilidad de personal brigadista competentes, entrenados para prestación de primeros auxilios.
- **Recurso humano:** Para los equipos de verificación y control de las medidas de prevención dispuestas en el presente protocolo, se cuenta en obra por parte del Concesionario con personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en salud ocupacional para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

8 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL

Se cuenta con un único espacio destinado para el aislamiento temporal del personal, dicho espacio corresponde a un espacio de no circulación peatonal; en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19, se realiza seguimiento a sus síntomas con personal especializado, a fin de determinar el correcto direccionamiento y/o traslado en condiciones de seguridad, sin poner en riesgo el resto del Personal Accenorte.

La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá en el sitio de aislamiento temporal mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.

8.1 PROTOCOLO PARA MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO:

ACCENORTE S.A.S., realiza el manejo de casos, basado en las disposiciones previstas por el Ministerio de salud en la Guía de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible para empresas y en la resolución 223 de 2021, así:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

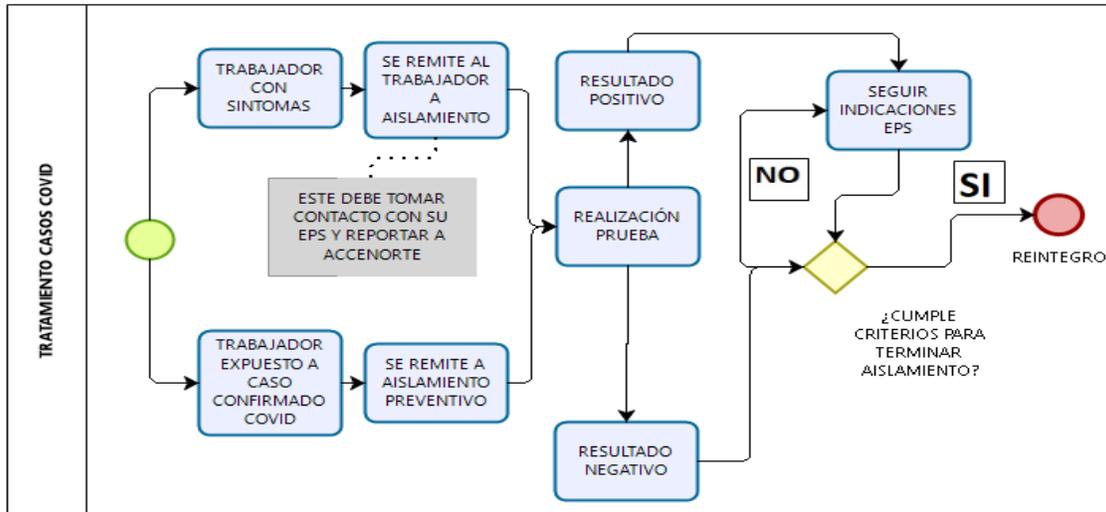
Se consideran casos sospechosos:

1. Personal que manifiesta haber tenido contacto con un caso COVID confirmado (este último a través de una prueba PCR Positiva)
2. Personal que presenta síntomas asociados a COVID -19.

Este personal es aislado y remitido con su EPS para iniciar con la estrategia de seguimiento:

- Si el personal presenta síntomas en las instalaciones de Accenorte, la persona es remitida a la zona de aislamiento, hasta que la autoridad sanitaria y/o EPS den pautas para su traslado al domicilio o remisión a urgencias EPS.
- El área de SST procederá a entrevistar telefónicamente al trabajador en sospecha para poder identificar los contactos estrechos que apliquen; estos serán igualmente aislados a la espera de confirmar el caso.
- ACCENORTE S.A.S, notificará los casos encontrados a la autoridad sanitaria aplicable, a la ARL y a la EPS por los medios definidos por estas.
- Se debe programar limpieza y desinfección en las zonas en las que tuvo contacto el posible caso.
- Si transcurridos 10 días, no se han generado pruebas y la persona no presenta síntomas, podrá ser reincorporada a las actividades laborales, salvo que las autoridades sanitarias determinen otro direccionamiento.
- Durante el aislamiento del trabajador el área de SST se encargará de hacer seguimiento al caso y monitorear su condición de salud, así como dar pautas de seguridad mientras el trabajador se encuentre en esta condición.
- El trabajador podrá reintegrarse una vez cumpla el tiempo previsto y no presente síntomas, cuente con una prueba negativa y ausencia de síntomas y/o por criterio médico.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021



8.1.1 Notificación de casos positivos y sospechosos

La notificación de casos positivos, en atención a las disposiciones aplicables se hará de la siguiente manera:

Empresa: Toda información relacionada con casos sospechosos deberá ser informada al jefe inmediato y reportado a SGI y Talento Humano.

El área SST realizará un seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores que se encuentren en aislamiento preventivo o tratamiento médico durante su enfermedad por COVID-19. Es responsabilidad del trabajador atender estos seguimientos y/o comunicarse directamente con la empresa para informar su estado.

Autoridad Sanitaria:

La organización, utilizará los canales habilitados por el Ministerio de salud y Protección Social, para hacer el respectivo reporte.

EPS:

Tan pronto se cuente con sintomatología asociada a la enfermedad COVID-19, el trabajador reportará a su respectiva EPS; al obtener el resultado de prueba

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

COVID-19, el colaborador informará al empleador su situación de salud: prueba practicada, positividad o negatividad COVID-19 y las recomendaciones dadas por el médico tratante.

ARL:

Reporta el empleador a través de este link (Aplica cuando se trate de contacto estrecho comunitario o nexo epidemiológico extralaboral): https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScludmWWw2K607GTwOHC2pGsyLAKzj7yCdCONjUs_KjPD9hHQ/viewform; cuando se sospeche que el caso es de origen laboral se debe hacer el respectivo FUREL para hacer el reporte ante la ARL.

El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria, se recomiende prolongar el aislamiento.

Los contactos estrechos identificados serán aislados preventivamente, hasta que se cuente con un resultado negativo de la prueba.

9 MANEJO RIESGO COVID

ACCENORTE S.A.S., con el ánimo de garantizar la continuidad de la operación, con la nueva normalidad, así como establecer mecanismos que permitan viabilizar la ejecución de actividades, sin poner en riesgo a su personal y partes interesadas; ha desarrollado criterios para la toma de controles, basados en los diferentes escenarios de riesgo ligados a la COVID 19. A continuación se exponen las diferentes variables consideradas y se concluye al respecto.

9.1 EVALUACIÓN RIESGO DE TRANSMISIÓN

La matriz a continuación ha sido tomada a partir de una guía considerando factores como el nivel de ocupación, el tiempo de contacto, el uso de protección respiratoria, que ha sido publicada en el sitio web: <https://www.bmj.com/content/370/bmj.m3223>, como parte del artículo: "Dos metros o uno: Cuál es la evidencia del distanciamiento físico en COVID-19?".

Vale la pena señalar que esta matriz aplica para personal asintomático y que en cuanto a la protección respiratoria, se consideró el uso de protectores convencionales y no de unos de alta eficiencia (como los que usa el personal médico)

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

Tipo y nivel de actividad Grupal	Baja Ocupación			Alta Ocupación		
	Al aire libre y con buena ventilación	En interiores con buena ventilación	Mal ventilado	Al aire libre y con buena ventilación	En interiores con buena ventilación	Mal ventilado
Haciendo uso de protección respiratoria, contacto por poco tiempo						
En silencio						
Hablando						
Gritando, cantando						
Haciendo uso de protección respiratoria, contacto por tiempo prolongado						
En silencio						
Hablando		*		*		
Gritando, cantando						
Sin hacer uso de protección respiratoria, contacto por poco tiempo						
En silencio						
Hablando						
Gritando, cantando						
Sin hacer uso de protección respiratoria, contacto por tiempo prolongado						
En silencio						
Hablando						
Gritando, cantando						
	Alto	* Caso límite que depende en gran medida de las definiciones cuantitativas de distanciamiento, número de individuos y tiempo de exposición				
	Medio					
	Bajo					

Definición:

- Representan un nivel de riesgo más bajo las actividades en las que se combinan estas variables: menor ocupación (es decir que no se presenten aglomeraciones), uso de protección respiratoria, menor tiempo de exposición, espacios mejor ventilados y en los que se mantenga el silencio.

9.2 RIESGO INDIVIDUAL

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

De conformidad con las publicaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, se han identificado las siguientes, como condiciones de salud, que pueden significar un mayor riesgo, ante un posible contagio de COVID 19:

- Mayores de 60 años.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con comorbilidades:
 - Diabetes
 - Hipertensión
 - Dislipidemias.
 - Obesidad
 - Problemas de fallas cardíacas
 - Enfermedades autoinmunes

ACCENORTE S.A.S. Monitorea esta condición a través de los exámenes médicos ocupacionales para determinar su nivel de riesgo, basado en sus comorbilidades y establece controles se acuerdo a las recomendaciones generadas por el medico.

9.3 DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Trabajo Remoto

El área de Talento humano (considerando las recomendaciones de la Coordinación SGI) es el responsable de remitir al personal a realizar actividades desde su hogar, considerando los siguientes criterios:

- Que tenga condiciones de riesgo individual (condición de salud, diagnósticas por medico tratante)
- Que tenga un perfil administrativo, siempre y cuando permita el desarrollo de actividades de manera remota desde videotermiales.

Mensualmente, el área de Talento Humanos, con el acompañamiento de la coordinación SGI, harán una revisión de:

- Personas que se encuentran realizando trabajo remoto.
- Reporte de personas que se encuentran en aislamiento preventivo por sospecha o diagnostico confirmado de COVID

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Cumplimiento medidas de bioseguridad en las sedes administrativas (distanciamiento, ventilación, cumplimiento de protocolos); de acuerdo a las inspecciones y controles liderados por la Coordinación de SGI para la implementación de los protocolos y controles documentados en este protocolo.

De esta revisión se desprenderán las siguientes acciones:

- Actualización del reporte a la ARL del personal que se encuentra en trabajo en casa.
- Validación de la necesidad de actualizar el estudio de puestos de trabajo en casa, si los trabajadores en esta modalidad no están incluidos en las actividades anteriormente realizadas.
- Remisión a la realización de trabajo en casa, por parte de recursos humanos.
- Ajuste en los horarios de ingreso, salida y toma de alimentos del personal.
- Ajustes en los protocolos de bioseguridad o mayor asignación de recursos, entre otros.

Condiciones para trabajo en casa

Se brindarán recomendaciones asociadas a organización del puesto de trabajo, pausas activas, salud mental y protocolos de bioseguridad a los colaboradores que deban realizar sus actividades bajo estas condiciones.

Trabajo presencial controlado

Consiste en el trabajo realizado bajo las premisas desarrolladas en este documento, incluyendo controles adicionales, cuando no se puedan garantizar la suficiencia de los controles existentes, asociados con Ajuste en los horarios de ingreso, salida y tiempos de descanso (toma de alimentos). Niveles de riesgo medio con controles.

Para la realización de actividades de manera presencial, se debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos documentados en el No. 6 de este protocolo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

10 INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL, FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

Dentro de las actividades de promoción y prevención de salud, de acuerdo con la **Circular 0017 de 2020, Circular 0018 de 2020, Circular Conjunta 03 de 2020, Resolución 679 de 2020, Resolución 666 de 2020 y Resolución 223 de 2021**, se listan las siguientes actividades las cuales deben implementarse y ser comunicadas por ACCENORTE y apoyadas por la ARL, para disminución de contagio de COVID-19 en el campo laboral.

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Adelantar asesoría y asistencia técnica a la compañía.
- Apoyo en la capacitación a los trabajadores en uso de EPI respiratoria y medidas de bioseguridad en obra.
- Capacitar a los trabajadores con base en las directrices y lineamientos dados.
- Promover el autocuidado de los trabajadores y contratistas
- Propiciar ambientes de trabajo seguro
- Generar hábitos de vida saludable a los trabajadores.
- Garantizar el registro de los trabajadores dependientes o contratistas con riesgo de exposición directa al COVID-19.
- Orientar a las empresas sobre cómo manejar los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Divulgar a las compañías información veraz y oportuna sobre prevención del COVID-19.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas.
- Apoyar a las empresas en la identificación y valoración del riesgo asociado a COVID 19.
- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar.
- Diseñar con la asesoría y asistencia técnica de la ARL de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral o durante su desarrollo.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a las empresas por exposición a COVID 19.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Seguridad y Salud Social conforme a las funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asesoría y asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación y disposición de EPP.
- Responder de manera ágil y oportuna las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID 19.

11 INTERVENCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA INTERVENTORÍA.

De acuerdo con lo señalado por la Circular Conjunta No. 03 de 2020 , emanada de los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte, la Resolución 679 de 2020 Por el cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte; la ANI brindará el acompañamiento y la coordinación interinstitucional que permita la continuidad del proyecto, durante la emergencia; para estos efectos, evaluará conjuntamente con la interventoría del proyecto, el cumplimiento de este protocolo, realizará con apoyo de la interventoría, la supervisión del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia, y reportará cualquier evento de contagio que se presente dentro de las actividades de obra, operación y mantenimiento del proyecto.

Por su parte, la Interventoría realizará control y seguimiento permanente a las medidas y acciones implementadas, informará y replicará a sus trabajadores las medidas adoptadas, y remitirá semanalmente vía correo electrónico a la ANI, un informe indicando actividades adelantadas por ACCENORTE y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y planes de acción, incluyendo casos de contagio (en caso de presentarse) y seguimiento respectivo, caso a caso.

12 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

ACCENORTE S.A.S. implementará un proceso de información y divulgación de las medidas a implementar en este Protocolo, con el objetivo de propender por la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad del Área de Influencia Directa (AID) en el que se desarrollaran las actividades del Concesionario, así:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Consolidar, actualizar y mantener un Directorio que contenga las líneas de atención (Municipal, Departamental y Nacional) para orientación del COVID-19
- Informar a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. a través de los medios internos como correo electrónico, WhatsApp y los lugares de atención medica dispuestos por la ARL.
- Crear y socializar piezas visuales de divulgación dando a conocer a los colaboradores de ACCENORTE S.A.S. el protocolo de bioseguridad generado para la contingencia del COVID – 19 y las medidas para evitar la propagación del virus.
- Mediante los canales virtuales (Pagina WEB, Twitter, Facebook) que dispone ACCENORTE S.A.S. se compartirán imágenes que permitan informar a los colaboradores y comunidad del AID sobre las medidas tomadas por la empresa y las acciones preventivas frente al contagio del virus (prevención, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso obligatorio y correcto del tapabocas, distanciamiento físico, productos limpieza, limpieza y desinfección, autocuidado, entro otros tópicos)
- A través de las redes sociales, también se hará reconocimiento a los colaboradores que durante la contingencia desarrollan sus labores normales, agradeciendo su gestión y compromiso con el desarrollo del proyecto (prevención, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso obligatorio y correcto del tapabocas, distanciamiento físico, productos limpieza, limpieza y desinfección, autocuidado, entro otros tópicos).
- En espacios visibles dentro del proyecto se ubicará información que recuerde a los colaboradores el lavado de manos cada 3 horas, la distancia mínima entre personas para evitar el contagio del COVID – 19, además del uso obligatorio de elementos de protección personal.
- A través de cuñas radiales en la emisora del AID, se brindará información a las comunidades, respecto al presente protocolo y las medidas implementadas con el fin de hacer visible las acciones tomadas para propender por la seguridad de los trabajadores adscritos al desarrollo del proyecto de Concesión.
- Divulgación de información sobre reconocimiento de signos y síntomas de alarma y medidas de prevención contra el coronavirus COVID-19, acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- Divulgación a trabajadores proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshaverse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.
- También se emitirán las cuñas, campañas y demás información, que sean solicitadas por las entidades Nacionales como la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte, entre otras.

13 SIMULACROS

Se adelantarán simulacros asociados a la emergencia sanitaria, con ocasión al COVID 19, como herramienta para validar la efectividad de los protocolos dispuestos, así como identificar posibles mejoras en los controles dispuestos e implementados hasta la fecha.

Estos se realizarán con una periodicidad semestral (uno por semestre), y podrán ser presenciales o de escritorio.

14 INFORMES DE CUMPLIMIENTO

El Concesionario, acatando las instrucciones de la Circular No. 011 de la ANI, envía informes de cumplimiento, anunciando las medidas tomadas en la ejecución de sus actividades y de acuerdo con lo solicitado en la comunicación No. 20207300194721 por la Superintendencia de Puertos y Transporte en oficio Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19.

15 SOBRE EL MANEJO DE LOS DATOS RECOPIADOS DEL PERSONAL

En atención a las disposiciones de las autoridades sanitarias, ACCENORTE S.A.S., considerara las siguientes directrices para la captura de datos del personal del proyecto:

- Solo se podrán usar los medios dispuestos por la organización de manera oficial para recolectar y realizar tratamiento de los datos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

- En las charlas, capacitaciones, inducciones y diferentes actividades debe explicarse al personal la finalidad de los datos recopilados en el contexto de las actividades para atender la emergencia asociada a COVID 19.
- Solo serán recopilados los datos necesarios para dar respuesta a las necesidades para la atención de la emergencia, bajo ninguna circunstancia deben solicitarse datos que tengan una finalidad diferente.
- Los usuarios deben dar su consentimiento para la recolección de datos personales (esta puede ser de manera escrita, verbal o electrónica), se mantiene prueba de este consentimiento a través de los formatos de encuestas usados para recopilar la información del personal.

ACCENORTE S.A.S., ha publicado información a través de los formatos de encuestas con relación al protocolo de bioseguridad, en conformidad con la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013, lo consignado en el artículo 15 de la constitución política de Colombia y en lo dispuesto por la circular 008 de 2020 expedida por la superintendencia de industria y comercio.

Los datos recopilados serán usados exclusivamente para el cumplimiento de las actividades previstas dentro de los protocolos de bioseguridad, su acceso lo tendrá el personal dispuesto por ACCENORTE S.A.S., restringiendo el acceso de personal no autorizado.

16 CONSIDERACIONES ADICIONALES

Debido a las condiciones que originan el presente protocolo, ACCENORTE S.A.S. adelantará las actualizaciones periódicas según requerimientos y dinámica de las actividades contractuales.

17 ANEXOS

1. DIRECTORIO DE ENTIDADES DE SALUD
2. MEDIDAS SANCIONATORIAS
3. ACN-PA-SGI-SST-I-12 PROTOCOLO DE ATENCIÓN CONTROL DE SOSPECHA CASOS COVID-19
4. ACN-PA-GAF-GCO-P-003 PROCEDIMIENTO GESTION DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍA / ALMACÉN.
5. ACN-PA-SGI-SGI-F-001 MATRIZ DE REQUISITOS LEGAL ACCENORTE ACTUALIZADA

Disponible en:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19	
	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO DE SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	ACN-PA-SGI-SST-I-011	Versión 3 01/02/2021

https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/m_leon_accenorte_co/EuBjXRcI7J9MvCvexSoJuG0BLaHjq2DuxmNnyTBIZU0FIA?e=1tgCBZ

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA